

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Hoy, Diecisiete (17) de Mayo de 2016, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, se corre traslado a la parte actora, de las excepciones propuestas por la parte demandada, por el término de tres (3) días. Los términos comenzaran a correr a partir del día dieciocho (18) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha Inicial	Fecha Final
2015 - 00300	REPARACION DIRECTA	JOSE ARAMIS TORRENEGRA ARIZA Y EDITH JANETH PALACIO PUA	NACION – RAMA JUDICIAL	17 Mayo 2016	20 Mayo 2016

Libeth Buelvas Salcedo
LIBETH BUELVAS SALCEDO
SECRETARIA

